



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.  
IMTP / SRB**

**Número**

228

**Fecha de Firma:**

09/01/2024

**Ayuntamiento de Algeciras**

**Expediente N°: 2024/ASS/000002.**

**Documento:** Resolución de Inicio de Alcaldía.

**Procedimiento:** Contrato Mixto de Suministro y Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

**Asunto: ALQUILER, MONTAJE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE JAIMAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.**

**Documento firmado por:** El Alcalde-Presidente, el Secretario General.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha</b>
Propuesta de Contratación del Suministro y Servicio	02/01/24
Informe Necesidad	02/01/24
Pliego de Prescripciones Técnicas	02/01/24
Providencia de Alcaldía	04/01/24
Informe de Legislación	08/01/24

Necesidad a satisfacer:

Realizar un contrato de Suministro y Servicio de alquiler, montaje, instalación y desmontaje de jaimas para diferentes eventos de la Delegación Municipal de Educación, se hace necesario justificar la necesidad, y se procede a la misma ya que teniendo en cuenta las características del contrato Abierto Simplificado Sumario propuesto es la contratación del suministro y el servicio de alquiler, montaje e instalación de jaimas, esta Delegación carece de medios materiales y personales para ello, así como se considera conveniente no ampliar los mismos. Lógicamente por el tipo de contrato de servicio que se refiere, este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras carece de puesto específico en su RPT para satisfacer el mismo y además la Delegación carece de los medios materiales para el cumplimiento de dicho contrato Mixto de suministros y servicios.

Código Seguro de Verificación	IV7W4MAPPD734XJ15U6T5ZXTCI	Fecha	09/01/2024 14:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W4MAPPD734XJ15U6T5ZXTCI">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W4MAPPD734XJ15U6T5ZXTCI</a>	Página	1/4





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.  
IMTP / SRB**

Características del contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> Contrato Mixto de Suministro y Servicios.	
<b>Objeto del contrato:</b> <b>ALQUILER, MONTAJE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE JAIMAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.</b>	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto Simplificado Sumario.	<b>Tipo de Tramitación:</b> Ordinaria.
<b>CPV.-</b> 39154100-7 Alquiler Stands de exposición 45223800-4 Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 52.214,88 €.	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 52.214,88 €.	<b>21% IVA:</b> 10.965,12 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 63.180,00 €	
<b>Plazo Ejecución contrato:</b> 2 AÑOS.	

Los recursos ordinarios del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio económico del año 2.024, prórroga de 2023, asciende a 109.448.186,49 euros, no superando por tanto la contratación de dicha concesión el 10% de los mismos, siendo el órgano competente para contrata el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IV7W4MAPPD734XJ15U6T5ZXTCI	Fecha	09/01/2024 14:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W4MAPPD734XJ15U6T5ZXTCI">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W4MAPPD734XJ15U6T5ZXTCI</a>	Página	2/4





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.  
IMTP / SRB**

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Realizar un contrato de Suministro y Servicio de alquiler, montaje, instalación y desmontaje de jaimas para diferentes eventos de la Delegación Municipal de Educación, se hace necesario justificar la necesidad, y se procede a la misma ya que teniendo en cuenta las características del contrato Abierto Simplificado Sumario propuesto es la contratación del suministro y el servicio de alquiler, montaje e instalación de jaimas, esta Delegación carece de medios materiales y personales para ello, así como se considera conveniente no ampliar los mismos. Lógicamente por el tipo de contrato de servicio que se refiere, este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras carece de puesto específico en su RPT para satisfacer el mismo y además la Delegación carece de los medios materiales para el cumplimiento de dicho contrato Mixto de suministros y servicios.

Queda acreditado que la contratación del **ALQUILER, MONTAJE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE JAIMAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN**, mediante un contrato mixto de **Suministro y Servicio** es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que

Código Seguro de Verificación	IV7W4MAPPD734XJ15U6T5ZXTCI	Fecha	09/01/2024 14:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W4MAPPD734XJ15U6T5ZXTCI">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W4MAPPD734XJ15U6T5ZXTCI</a>	Página	3/4





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.  
IMTP / SRB**

comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** Que se emita Informe de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Código Seguro de Verificación	IV7W4MAPPD734XJ15U6T5ZXTCI	Fecha	09/01/2024 14:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W4MAPPD734XJ15U6T5ZXTCI">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W4MAPPD734XJ15U6T5ZXTCI</a>	Página	4/4

